Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
NIT No.: 819.003.297-5

DECRETO No. 2024.12.30.001
(DICIEMBRE 30 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA MAGDALENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPEC LAS CONFERIDAS, EN EL ACUERDO No. 003 DE ENERO 12 DE 2024.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Nacional de Planeacion - DNP , ENTerritorio S.A y el Municipio de Zona Bananera – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES DEL RÍO SEVILLA EN EL CORREGIMIENTO DE GUACAMAYAL, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Que es obligación del Alcalde Municipal de Zona Bananera Magdalena, en su caracter de representante legal y ordenador del gasto, adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta aplicación de los recursos incluidos en el Presupuesto General Municipal de la presente vigencia fiscal.

Que analizada la ejecución presupuestal del Municipio de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestales para atender los gastos que demanda el Municipio de Zona Bananera - Magdalena.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal mediante adición en los rubros detallados a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
AC.1.2.09.02.	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	15.995.000.000,00
TOTAL ADICIONES			**15.995.000.000,00**

ARTICULO SEGUNDO: Modifiquese el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal mediante adición en los rubros detallados a continuación

NUMERAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
FGR-1-4503-1000	FONDO GESTION DEL RIESGO / DESPACHO DEL ALCALDE / GOBIERNO TERRITORIAL / GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503) / Intersubsectorial Gobierno	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	15.995.000.000,00
TOTAL ADICIONES			**15.995.000.000,00**

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Zona Bananera, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ
Alcaldesa Municipal KMM